1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO ESP BALBOA

Según consta en el Formato de Evaluación al Control Fiscal Interno (PT 01-AC, Prueba de Recorrido Riesgos Control Fiscal Interno), la Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, en cuanto a la Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa de Servicios Públicos de Balboa, vigencia 2025, fue de 1.8, catalogada "CON DEFICIENCIAS".

Teniendo en cuenta que, en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Inadecuado, el riesgo combinado Medio y la eficiencia de los controles arrojó un resultado Con Deficiencias; la Contraloría General del Risaralda emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno CON DEFICIENCIAS, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Inadecuado	Medio	CON DEFICIENCIAS	1,8
			CON DEFICIENCIAS

FUENTE: Papel de Trabajo PT 01-AC, Matriz de Evaluación y Cumplimiento

Valores de Referencia	
Rango	**Calificación**
De 1 a <1,5	EFICIENTE
De =>1,5 a <2	CON DEFICIENCIAS
De =>2 a 3	INEFICIENTE

1.1. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El seguimiento al Plan de Mejoramiento, con corte al 31 de diciembre de 2025 y reportado a la Contraloría General del Risaralda, se centró en la evaluación de ocho (8) hallazgos de auditoría. Este proceso se ejecutó bajo los lineamientos de la Directriz Técnica No. 021, con el objetivo de verificar la eficacia de las acciones correctivas implementadas por la Entidad, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa de Servicios Públicos de Balboa no fueron Efectivas (menor a 80 puntos), de acuerdo a la calificación de 50 puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	50,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

El grado de observancia de apenas el 50.00%, evidencia que la ESP de Balboa no gestionó de manera oportuna ni efectiva los compromisos asumidos. Esto quiere decir, entre otras cosas, que varias de las fallas administrativas reportadas en ejercicios auditores previos no han sido subsanadas de fondo, lo que mantiene activos riesgos de irregularidad administrativa en la gestión interna y en la prestación de los servicios públicos.

Finalmente, aunque la E.S.P. reportó la ejecución de actividades (reflejado en el 50.00% de cumplimiento formal), estas carecieron de la fuerza técnica necesaria para eliminar las causas raíz de las deficiencias identificadas.

CONCEPTO: Basado en la metodología de evaluación, esta Contraloría emite un concepto de "NO CUMPLE", debido especialmente a que la variable "Efectividad de las acciones", que tiene el mayor peso en la evaluación (80%), obtuvo una calificación de 40.00. Esto indica que, aunque se reportaron actividades, no se logró enmendar plenamente todas las irregularidades administrativas identificadas.

1.2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron ocho (8) observaciones de orden administrativo, de las cuales, una (1) tiene presunta implicación sancionatoria.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. MUESTRA DE AUDITORIA

El tipo de muestreo seleccionado fue el enfoque cualitativo, para lo cual se tuvo en cuenta el juicio profesional del Equipo Auditor, fundado en el conocimiento del asunto o materia a auditar.

La determinación del enfoque de muestreo se realizará con base en el universo de contratación ambiental reportado en el Formato No. 17, de la cuenta anual consolidada de los sujetos de control. Dicho formato consolida las actividades orientadas a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, así como aquellas dirigidas a la protección de la salud humana, frente a los riesgos de origen ambiental, de conformidad con el instructivo para diligenciamiento de Formatos Rendición de Cuentas.

Respecto al universo de contratación reportado por la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.), para la vigencia 2025, se realizará un análisis orientado a determinar la tipología, cantidad y cuantía de los contratos suscritos.

Asimismo, se verificará la fuente de financiación de cada vínculo contractual, para establecer la participación de la inversión dentro de la contratación global de la Entidad.

Con relación a la contratación ambiental suscrita por la E.S.P., igualmente, el análisis se enfocará en la caracterización técnica y financiera de los contratos, evaluando su tipología, volumen y valor.

Al contrastar el origen de los recursos con el universo total de la contratación, se busca determinar si existe una dependencia financiera de transferencias territoriales (municipales o departamentales), para cumplir con las inversiones en materia de recuperación ambiental y salubridad pública.

En este orden de ideas, durante la vigencia 2025, la E.S.P. de Balboa, celebró un total de 63 contratos, por un valor acumulado de $2.283’087.741, de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA Observa. En general, éstos contratos de naturaleza ambiental estuvieron enfocados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con criterios de calidad, continuidad y minimización de impactos ambientales negativos.

De otro lado, los 31 Contratos Ambientales se seleccionaron partiendo del análisis de toda la contratación administrativa rendida por la E.S.P. en el Aplicativo SIA Observa, año 2025. El análisis realizado a los Contratos Ambientales consistió en verificar, uno a uno, si su objeto contractual realmente tenía implicaciones ambientales, en aras de recuperar y proteger los recursos naturales y/o la salubridad pública.

De los 31 Contratos, se seleccionaron dos para la respectiva revisión física en la visita a la Empresa (economía e impacto). A todos los 31 contratos se les hizo una evaluación integral, considerando el tipo de contrato, la fuente de recursos, los contratos con claras implicaciones ambientales y, de éstos, el tipo de contratos y la fuente de recursos.

La muestra seleccionada para evaluación en la Empresa (economía e impacto), se elaboró con base a los siguientes criterios:

Objetos contractuales relacionados con plenas implicaciones ambientales.
De éstos, los que tuvieran mayor valor.
Contratos celebrados con Recursos Propios.

Así las cosas, los dos contratos considerados para estudio fueron los siguientes:

CONTRATO #	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
CPSAG001-2025	EL PRESTADOR, SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONFORME AL REGLAMENTO OPERATIVO Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO LA GLORITA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA, EN ADELANTE EL RELLENO SANITARIO, Y LAS PREVISIONES	23.400.000

CONTRATO #	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
	QUE LA LICENCIA AMBIENTAL N 0173, LA CORPORACION AMBIENTAL, EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PERMITIENDO EL INGRESO DE LOS VEHICULOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL RELLENO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA BAJO LAS CONDICIONES QUE SE REGULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.	
ODS018-2025	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MEDIDORES VOLUMETRICOS R200 Y CHORRO UNICO R160 CALIBRADOS Y CERTIFICADOS PARA LA ESP BALBOA EMILIO GARTNER	4.435.189
TOTAL		**$27.835.189**

Del universo de la contratación se efectuó la revisión de los contratos seleccionados, los cuales corresponden a dos (2) contratos, por valor de $27.835.189.

2.4. RESULTADOS SOBRE EL ASUNTO O MATERIA A AUDITAR

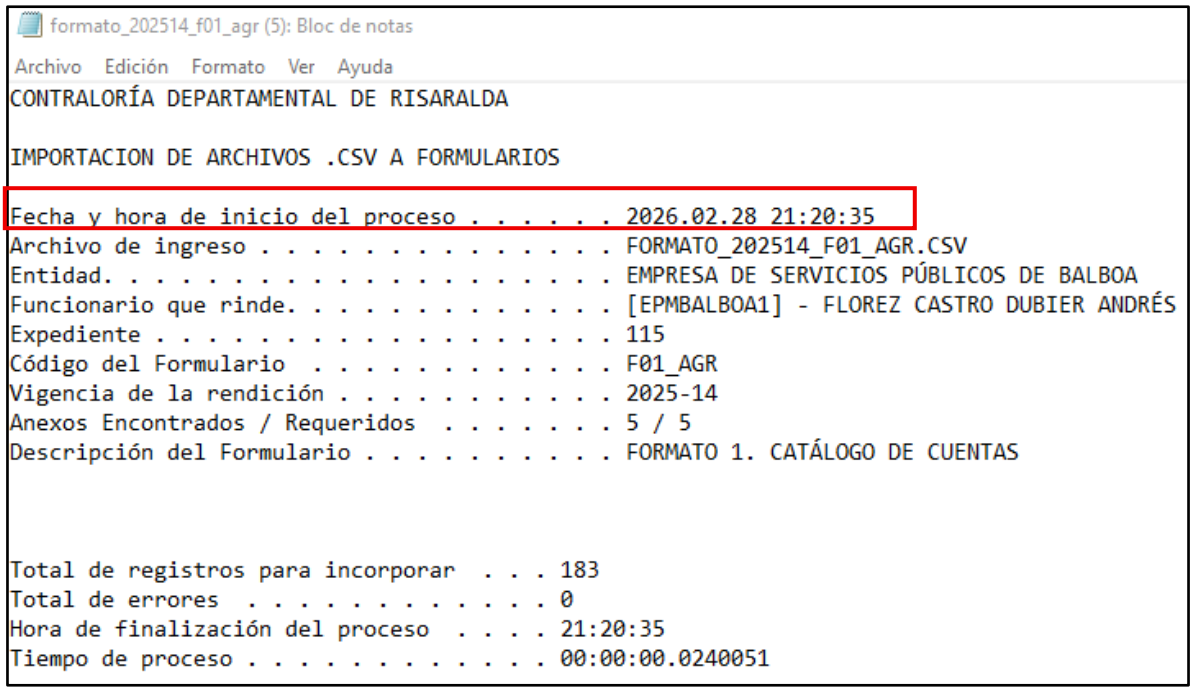
2.4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1
Determinar la conformidad de la información reportada en el Formato No. 17 (Resolución No. 333 de 2024), con los principios de legalidad, oportunidad y calidad, verificando la consistencia de la información rendida en la cuenta.

Para la verificación de la información reportada, se consideraron los contratos asociados a actividades orientadas a la protección, recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, así como a la protección de la salud humana frente a riesgos de origen ambiental.

En este proceso, se efectuó la validación de los datos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos, evaluando las variables de legalidad, oportunidad y calidad de la información presentada.

En cuanto a la observancia del primer principio, es decir, el de Oportunidad, se puede afirmar que la Empresa cumplió a cabalidad con los términos prefijados en la resolución en comento, debido a que, según registro del cargue de la información en el SIA Misional, el Sujeto de Control presentó la Cuenta Anual Consolidada 2025, el día 28 de febrero de los corrientes, tal como se aprecia en la imagen subsiguiente:



formato_202514_f01_agr (5): Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2026.02.28 21:20:35
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202514_F01_AGR.CSV
Entidad. . . . . EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BALBOA
Funcionario que rinde. . . . . [EPMBALBOA1] - FLOREZ CASTRO DUBIER ANDRÉS
Expediente . . . . . 115
Código del Formulario  . . . . . F01_AGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2025-14
Anexos Encontrados / Requeridos  . . . . . 5 / 5
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 1. CATÁLOGO DE CUENTAS



Total de registros para incorporar  . . . 183
Total de errores  . . . . . 0
Hora de finalización del proceso  . . . . 21:20:35
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0240051
```

Se evidencia, entonces, que la Empresa de Servicios Públicos (ESP) de Balboa, observó los términos perentorios establecidos en la Resolución No. 333 de 2024. En efecto, según el registro del SIA Misional (imagen previa), la Cuenta Anual Consolidada 2025, fue presentada el 28 de febrero de 2026, cumpliendo con el cronograma de rendición. No se generaron extemporaneidades que pudieran acarrear procesos sancionatorios.

SUFICIENCIA: Este principio hace alusión a si el formato o anexo contiene la totalidad de la información requerida. Para el caso que nos ocupa, la información requerida se encuentra definida en el anexo de rendición de la cuenta anual consolidada, así:

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	COLUMNA HOJA DE CALCULO	CSV CAMPO PARA RENDICION
1. Actividad	A	(C) Caracter
2. Tipo	B	(C) Caracter
3. Codigo Presupuestal	C	(G) Gasto Presupuestal
4. Presupuesto Programado	D	(D) Numérico decimal
5. Presupuesto Ejecutado	E	(D) Numérico decimal
6. Objeto De La Inversion	F	(C) Caracter
7. Programa Plan De Desarrollo	G	(C) Caracter
8. Observaciones	H	(C) Caracter

Revisado el Formato No. 17, se evidencia que la Empresa acató el principio de suficiencia ya que todas las columnas registran la información requerida. En efecto, el Formato No. 17 diligenciado por la Entidad contiene la totalidad de los campos técnicos requeridos (Actividad, Tipo, Presupuesto, etc.).

En conclusión, la información reportada abarca la totalidad de los contratos y actividades orientadas a la protección, conservación y mantenimiento de los recursos naturales, permitiendo una trazabilidad completa de la inversión ambiental.

CALIDAD: Este principio hace referencia a si el formato o anexo cumple con las condiciones de calidad para ser útil en el proceso auditor.

Analizada la información rendida en el Formato No. 17, se deduce que la Empresa cumplió con el principio de calidad, dado que los datos rendidos son efectivamente útiles para adelantar el proceso auditor.

Por último, se infiere que los datos suministrados en el Formato 1,7 guardan consistencia y coherencia técnica, lo que facilitó el proceso auditor sin requerir reprocesos o aclaraciones de fondo por falta de claridad en los registros.

Acto seguido, se presentan los resultados de la calificación obtenida, en el Formato correspondiente:

Metodología: La tabla siguiente presenta información sobre las variables consideradas para evaluar la presentación de la información en el Formato No. 17, así como los rangos de calificación respectivos.

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	% Correctos / Importancia relativa	Oportunidad	Resultado ponderado	Suficiencia	Resultado ponderado	Calidad	Resultado ponderado
17	Gestión Ambiental Institucional	Formato No. 17	100%	2	2,00	2	2,00	2,00	2,00

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	60%	60,00
TOTAL PUNTAJE			100,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

En general, la E.S.P. del Municipio de Balboa, cumplió plenamente con los principios de oportunidad, suficiencia y calidad, en cuanto a la rendición de la información del Formato No. 17 de Gestión Ambiental Municipal, de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2025.

En atención a lo expuesto, se dictamina un cumplimiento pleno por parte de la ESP de Balboa en la rendición de la Cuenta Anual Consolidada 2025, específicamente en lo referente al Formato No. 17. En efecto, la E.S.P. no solo observó los plazos legales, sino que garantizó la calidad y suficiencia de la información técnica, lo que permite concluir que el Sujeto de Control mantiene un sistema de información ambiental institucional confiable y ajustado a la normativa vigente.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2
Evaluar la gestión contractual orientada a la protección y recuperación de recursos naturales y en cumplimiento de su cometido misional vigencia 2025.

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA E.S.P. de BALBOA, VIGENCIA 2025

1. Análisis de la contratación administrativa por tipo de contrato

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA POR LA E.S.P. DE BALBOA EN LA VIGENCIA 2025

TIPO DE CONTRATO	#	% PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
SUMINISTRO	23	36,51	$216.876.830	9,50
APOYO A LA GESTIÓN	1	1,59	$20.158.400	0,88
CONSULTORÍA	3	4,76	$56.970.560	2,50
INTERVENTORÍA	1	1,59	$50.000.000	2,19
DE OBRA	10	15,87	$1.670.466.073	73,17
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25	39,68	$268.615.878	11,77
TOTALES	**63**	**100,00**	**$2.283.087.741**	**100,00**

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Durante la vigencia 2025, la E.S.P. de Balboa, celebró un total de 63 contratos, por un valor acumulado de $2.283’087.741, de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA Observa.

El análisis de la distribución contractual evidencia que, en términos de número de contratos, la mayor participación corresponde a los contratos de prestación de servicios, con 25 contratos (el 39.68%), seguido de los contratos de suministro, con 23 contratos (el 36.51%), y los contratos de obra, con 10 contratos (el 15.87%). En menor proporción, se encuentran los contratos de apoyo a la gestión y consultoría e interventoría, cada uno con 1 contrato (el 1.59).

Desde la perspectiva financiera, la mayor proporción de recursos se destinó a los contratos de obra, que concentraron $1.670’466.073, equivalentes al 73.17% del valor total contratado. Le siguen los contratos de prestación de servicios, con $268.615.878, es decir, el 11.77% y, por último, los contratos de suministro, con $216.876.830, que representan el 9.50%.

Este comportamiento refleja una estructura contractual orientada principalmente hacia la ejecución de infraestructura, la prestación de servicios operativos y la provisión de insumos necesarios para el funcionamiento de la Empresa.

En conclusión, la estructura contractual de la E.S.P. de Balboa, refleja una operación intensiva en servicios y suministros, pero con una ejecución presupuestal fuertemente concentrada en contratos de obra**,** lo que demanda especial atención en la gestión del riesgo, la supervisión técnica y la eficiencia en la inversión de recursos públicos.

2. Análisis de la contratación según fuente de financiación

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON BASE A LA FUENTE DE LOS RECURSOS, E.S.P. de BALBOA, 2025

ORIGEN DE LOS RECURSOS	#	VALOR	% Participación
CARDER/MUNICIPALES	2	$554.000.000	24,27
MUNICIPALES	11	$932.639.769	40,85
RECURSOS PROPIOS	50	$796.447.972	34,88
TOTALES	**63**	**$2.283.087.741**	100,00

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

A partir de la información presentada sobre el origen de los recursos de la contratación administrativa de la E.S.P. de Balboa (2025), se pueden establecer las siguientes conclusiones técnicas y de control:

En primer lugar, se evidencia que la mayor participación en la financiación de la contratación, proviene de los recursos municipales, con un 40,85% del total ($932.639.769), lo que indica una alta dependencia de transferencias o aportes del ente territorial. Esto sugiere que una parte significativa de la gestión contractual está sujeta a la disponibilidad y priorización presupuestal del Municipio, lo cual puede representar un riesgo en términos de autonomía financiera.

En segundo lugar, los recursos propios representan el 34,88% ($796.447.972) de la contratación, con el mayor número de contratos (50 de 63). Este comportamiento refleja una adecuada dinámica operativa de la Empresa, en tanto logra generar ingresos para soportar su actividad contractual. No obstante, aunque son numerosos en cantidad, su valor promedio por contrato es menor, lo que podría indicar fragmentación contractual o contratos de menor cuantía.

Por su parte, los recursos provenientes de CARDER tienen una participación del 24,27% ($554.000.000), con solo 2 contratos. Esto evidencia que, aunque son pocos en número, corresponden a contratos de alto valor, posiblemente asociados a proyectos ambientales específicos. Esto puede representar una oportunidad estratégica, pero también una concentración del riesgo en pocos procesos contractuales.

En términos generales, la estructura de financiación muestra una diversificación moderada de fuentes, lo cual es positivo; sin embargo, persiste una dependencia relevante de recursos externos (municipales y ambientales) que, en conjunto, superan el 65% del total contratado. Esto podría afectar la sostenibilidad financiera en escenarios de reducción de transferencias.

Finalmente, desde una perspectiva de control fiscal, se identifican como aspectos a observar:

La concentración de valor en pocos contratos financiados con CARDER.
La alta dependencia de recursos municipales.

La posible atomización de contratos financiados con recursos propios.

En conclusión, la E.S.P. presenta una estructura de contratación funcional, pero con riesgos asociados a la dependencia de fuentes externas y a la concentración de recursos en contratos de alto valor, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la planeación financiera, la diversificación de ingresos y los mecanismos de control sobre la ejecución contractual.

3. Contratación ambiental frente a la contratación total

CONTRATACIÓN AMBIENTAL VS. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA POR LA E.S.P. de BALBOA, AÑO 2025

CONTRATOS	#	% PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN
AMBIENTALES/SANITARIOS	31	44,29	$1.562.905.055	68,46

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Del total de contratos celebrados durante la vigencia analizada, 31 contratos presentan incidencia directa en materia ambiental o sanitaria, lo que equivale al 44.29% del total de contratos suscritos.

En términos presupuestales, estos contratos alcanzaron un valor de $1.562’905.055, que corresponde al 68.46% del valor total contratado por la Empresa durante 2025.

A partir de la tabla sobre la contratación ambiental frente a la contratación total de la E.S.P. de Balboa (2025), se derivan las siguientes conclusiones técnicas:

En primer lugar, se observa que los contratos ambientales/sanitarios representan el 44,29% del total de contratos (31 de 63), lo que indica una participación significativa en términos de volumen contractual. Esto evidencia que casi la mitad de la actividad contractual de la E.S.P. está orientada al cumplimiento de su objeto misional en materia de calidad del agua, saneamiento y gestión ambiental.

Sin embargo, al analizar el componente financiero, estos contratos concentran el 68,46% del valor total contratado ($1.562.905.055), lo que revela una alta concentración de recursos en el componente ambiental. Esta diferencia entre participación en número de contratos y en valor indica que los contratos ambientales no solo son numerosos, sino también, de mayor cuantía promedio frente a otros tipos de contratación.

Desde una perspectiva técnica, este comportamiento es coherente con la naturaleza de una empresa de servicios públicos, donde las inversiones más relevantes suelen estar asociadas a actividades como recolección, transporte, disposición de residuos y cumplimiento de obligaciones ambientales. En este sentido, se evidencia una alineación adecuada entre la ejecución contractual y el objeto social de la Entidad.

No obstante, desde el enfoque de control fiscal, se identifican algunos aspectos a considerar:

La alta concentración del presupuesto en contratación ambiental, implica que cualquier debilidad en la planeación, ejecución o supervisión de estos contratos podría tener un impacto significativo en los recursos totales.

La diferencia entre porcentaje en número de contratos (44,29%) y en valor (68,46%), sugiere la presencia de contratos de alto impacto económico, que requieren mayores niveles de seguimiento y control.

En conclusión, la E.S.P. de Balboa presenta una priorización clara de la contratación ambiental, tanto en cantidad como en valor, lo cual es consistente con su misión institucional. Sin embargo, esta misma concentración implica la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, supervisión e interventoría, con el fin de mitigar riesgos financieros y garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

4. Contratación ambiental según el origen de los recursos

CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR FUENTE DE RECURSOS, 2025

AMBIENTALES/ SANITARIOS	RECURSOS PROPIOS	VALOR	MUNICIPALES	VALOR	CARDER/ MUNICIPIO	VALOR
31	18	$76.265.286	11	$932.639.769	2	$554.000.000

Fuente: Aplicativo SIA OBSERVA.

Con base en la tabla de contratación ambiental según el origen de los recursos para la E.S.P. de Balboa (2025), se establecen las siguientes conclusiones técnicas:

En primer lugar, se confirma que la totalidad de los 31 contratos ambientales/sanitarios se financian a través de tres fuentes: recursos propios (18 contratos), recursos municipales (11 contratos) y recursos provenientes de CARDER/Municipio (2 contratos). Esto evidencia una diversificación en las fuentes de financiación, lo cual es positivo desde el punto de vista de sostenibilidad financiera.

No obstante, al analizar los valores, se identifica una distribución altamente concentrada en los recursos municipales, que aportan $932.639.769, constituyéndose como la principal fuente de financiación de la contratación ambiental. En segundo lugar, se encuentran los recursos de CARDER/Municipio, con $554.000.000, los cuales, aunque corresponden solo a 2 contratos, representan una alta inversión por contrato, evidenciando nuevamente una concentración de recursos en pocos procesos.

Por su parte, los recursos propios, a pesar de financiar el mayor número de contratos (18), aportan únicamente $76.265.286, lo que indica que se trata de contratos de baja cuantía. Este comportamiento puede interpretarse como una atomización del gasto operativo, posiblemente asociado a actividades recurrentes o de menor escala.

Desde una perspectiva de análisis integral, se observa una asimetría entre el número de contratos y el valor financiado por fuente, donde:

Los recursos propios dominan en cantidad, pero no en valor.

Los recursos municipales y de CARDER concentran la mayor parte del presupuesto.

En términos de control fiscal y gestión, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

Existe una alta dependencia de recursos externos (municipales y ambientales), para financiar la contratación ambiental estratégica.

Se presenta una concentración del riesgo financiero en pocos contratos de alto valor, especialmente los financiados con CARDER/Municipio.

La baja participación de recursos propios en valor, podría limitar la autonomía financiera de la E.S.P., para ejecutar proyectos ambientales de mayor impacto.

En conclusión, aunque la E.S.P. de Balboa mantiene una estructura diversificada en fuentes de financiación, la contratación ambiental evidencia una fuerte dependencia de recursos externos y una concentración significativa del presupuesto en pocos contratos de alto valor, lo que hace necesario fortalecer la planeación financiera, la priorización del gasto y los mecanismos de control sobre los contratos estratégicos.

CONCLUSIONES

A partir del análisis integral de las tablas evaluadas sobre la contratación de la E.S.P. de Balboa (vigencia 2025), se formulan las siguientes conclusiones generales, con enfoque de auditoría de gestión ambiental y control fiscal:

En términos globales, la E.S.P. presenta una estructura contractual coherente con su objeto misional, evidenciando una clara priorización de la contratación ambiental y sanitaria, la cual concentra el 68,46% del valor total contratado. Esto refleja una adecuada orientación de los recursos hacia actividades estratégicas como la gestión de residuos y saneamiento básico, lo cual es consistente con la naturaleza de una empresa de servicios públicos.

No obstante, se identifica una alta concentración del gasto en pocos contratos de gran valor, particularmente en:

Contratos de obra, que representan más del 73% del valor total.

Contratos financiados con recursos de CARDER y municipales, que, aunque son pocos en número, concentran una proporción significativa de los recursos.

Esta situación configura un riesgo relevante desde el punto de vista del control fiscal, dado que cualquier debilidad en la planeación, estructuración o supervisión de estos contratos puede generar impactos significativos en la eficiencia del gasto y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, se evidencia una dependencia estructural de fuentes externas de financiación, principalmente recursos municipales y ambientales, que en conjunto superan el 65% del total contratado. Esto limita la autonomía financiera de la Empresa y la expone a riesgos asociados a la disponibilidad presupuestal del ente territorial y a la gestión de convenios interinstitucionales.

Por otra parte, los recursos propios, aunque financian un número importante de contratos, tienen una baja participación en valor, lo que sugiere una atomización del gasto en contratos de menor cuantía, posiblemente asociados a la operación cotidiana.

En síntesis, la E.S.P. de Balboa presenta una gestión contractual alineada con su misión ambiental, pero con riesgos estructurales asociados a la concentración de recursos, la dependencia de fuentes externas y la limitada participación de recursos propios en inversiones estratégicas.

Por otra parte, como bien se indicó en el numeral 2.1. (Muestra de Auditoría), se seleccionaron, para su respectiva evaluación y análisis, dos contratos de naturaleza ambiental, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO #	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
CPSAG001-2025	EL PRESTADOR, SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONFORME AL REGLAMENTO OPERATIVO Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO LA GLORITA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA, EN ADELANTE EL RELLENO SANITARIO, Y LAS PREVISIONES QUE LA LICENCIA AMBIENTAL N 0173, LA CORPORACION AMBIENTAL, EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PERMITIENDO EL INGRESO DE LOS VEHICULOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DEL RELLENO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA BAJO LAS CONDICIONES QUE SE REGULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.	23.400.000
ODS018-2025	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MEDIDORES VOLUMETRICOS R200 Y CHORRO UNICO R160 CALIBRADOS Y CERTIFICADOS PARA LA ESP BALBOA EMILIO GARTNER	4.435.189
TOTAL		**$27.835.189**

CONTRATO No. CPSAG-001-2025. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (ATESA)

Cumplimiento del Objeto y Alcance Contratado

El objeto consiste en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario "La Glorita".

Capacidad Técnica: Se evidencia que ATESA cumple con la obligación de recibir los residuos recolectados por la ESP de Balboa, garantizando la disposición final técnica y ambiental, según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato.

Cuantificación de Residuos: Los informes del contratista (ej. Documento Equivalente 17217 de agosto 2025), desglosan con precisión las toneladas (TN) dispuestas. Por ejemplo, en el periodo de julio de 2025 se reportan 45.11 TN, lo que permite una

trazabilidad exacta de la ejecución frente a la necesidad planteada en los estudios previos.

2. Cumplimiento del Régimen Tarifario y Financiero

Aplicación de Tarifas: El contrato establece que el valor se rige por las tarifas reguladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Los informes mensuales reflejan el cobro por componente (Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados), aplicando el valor de la tarifa vigente, al momento de la prestación, lo cual asegura el principio de legalidad tarifaria.

Facturación: El contratista emite documentos equivalentes electrónicos que detallan el subtotal y el valor total, permitiendo a la ESP de Balboa realizar el control presupuestario mes a mes.

3. Verificación frente a Estudios Previos

Los estudios previos justificaron la necesidad, bajo la premisa de que la ESP, de Balboa no cuenta con un sitio propio de disposición final.

Idoneidad: El contratista asegura el cumplimiento del componente de tratamiento de lixiviados, punto crítico mencionado en la justificación de los estudios previos, para evitar sanciones ambientales por parte de la CARDER.

Supervisión: Se cumple con lo determinado en el estudio de conveniencia, donde la supervisión recae en el Gerente de la ESP de Balboa, quien valida mensualmente las cantidades dispuestas antes del pago.

4. Fortalezas y Debilidades en el Cumplimiento

Fortaleza: El contrato asegura la continuidad del servicio, un aspecto vital dado que se trata de un servicio público esencial. La trazabilidad de pesaje en el relleno sanitario es el principal soporte de cumplimiento pleno.

Debilidad/Observación: Debido a que el contrato es de cuantía indeterminada (pago por tonelada dispuesta), la ESP debe vigilar estrechamente que el acumulado de pagos mensuales, no supere el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), asignado para la vigencia, para evitar hechos cumplidos o déficit presupuestal al final de 2025.

Conclusión:

Se asegura el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista (ATESA), suministra el servicio y la documentación técnica de soporte, mientras que la ESP de Balboa, garantiza el cumplimiento de la norma ambiental al disponer los residuos en un sitio autorizado. Los informes mensuales coinciden con el objeto contractual y las necesidades técnicas definidas en la etapa de planeación.

Se hizo consulta de precios de mercado, bajo una modalidad especial, así:

Referencia Regulatoria: Al tratarse de servicios de disposición final de residuos, los precios no se determinan mediante una competencia abierta de mercado tradicional (como una licitación de bienes), sino que están sujetos a la regulación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Justificación en Estudios Previos: En el punto 3.1 del Estudio Previo, la E.SP. justifica el valor del contrato con base en las tarifas vigentes para el Relleno Sanitario "La Glorita". La consulta de mercado consistió en verificar que la tarifa aplicada por ATESA, fuera la autorizada y reportada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

El valor resultó económico para la Empresa, por las siguientes razones técnicas:

Tarifa Regulada: Al pagar una tarifa regulada por la CRA, la ESP de Balboa se asegura de no pagar sobrecostos por encima de lo que la ley permite. El valor cobrado por tonelada es el estándar para la región de Risaralda.

Cercanía Geográfica: El Relleno Sanitario "La Glorita" (Pereira), es el sitio de disposición técnicamente autorizado más cercano a Balboa. Disponer allí resulta más económico en términos de logística y transporte (combustible, desgaste de vehículos y horas hombre,) en comparación con otras alternativas fuera del Departamento.

Componente de Lixiviados incluido: El contrato y la facturación reflejan que el precio cubre tanto la disposición final como el tratamiento de lixiviados. Esto evita que la ESP de Balboa deba realizar inversiones adicionales en plantas de tratamiento propias o pagar multas ambientales por vertimientos, lo cual representa un ahorro significativo a largo plazo.

Transparencia: Se factura sobre cantidades reales pesadas.

Eficiencia: La relación costo-beneficio es óptima, ya que la ESP solo paga por lo que efectivamente traslada al relleno, permitiendo un control riguroso de la economía del gasto mensual.

Conclusión: El contrato es económicamente favorable para la Empresa. No solo se ajusta a los precios de ley (tarifas CRA), sino que es la opción que menos impacto genera en los costos operativos de recolección y transporte de la ESP de Balboa.

CONTRATO No. ODS-018-2025. SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Contrato Inicial		$4,435,189
Valor Adición		
Valor de acta apagar	$4,435,189	
Valor total de actas pagadas		
Saldo del Contrato sin ejecutar		
SUMAS IGUALES	$4,435,189	$4,435,189

BALANCE DEL ANTICIPO		
Valor Anticipo	NA	
Valor amortizado actas anteriores		NA
Valor amortizado presente acta		NA
Saldo por amortizar		NA
SUMAS IGUALES		

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones)	**$4,435,189**

En cuanto al cumplimiento de los alcances contractuales pactados, se tiene:

El contrato tenía como objeto el suministro de 30 medidores (10 volumétricos R200 y 20 de chorro único R160). Al contrastar el informe frente a las obligaciones, se tiene:

Cantidades y Especificaciones: El informe del contratista (Factura FVE 269 y remisión) confirma la entrega de 10 medidores R200 y 20 medidores R160. Coincide con lo solicitado en los estudios previos para garantizar la correcta medición en los sistemas urbano y rural.

Certificaciones Técnicas: Los estudios previos exigían que los equipos estuvieran "debidamente calibrados y certificados". El informe incluye la observación "medidores calibrados y con certificados seriales adjunto", lo cual es un requisito crítico para asegurar la validez de la facturación ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Oportunidad: El contrato se firmó el 5 de diciembre de 2025 y la factura de entrega tiene fecha del 13 de diciembre de 2025, cumpliendo con el plazo de ejecución estipulado (hasta el 31 de diciembre de 2025).
2. Evaluación de los Principios de Eficacia y Economía

Principio de Eficacia

Se cumplió satisfactoriamente. La eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Logro del objetivo: La Entidad logró adquirir los bienes necesarios para sustituir medidores obsoletos o defectuosos, lo cual impacta directamente en la reducción del Índice de Pérdidas de Agua (que, según el plan estratégico, es una debilidad crítica de la ESP).

Gestión de Supervisión: Los estudios previos delegaron la supervisión en el Gerente General, asegurando que el control administrativo fuera directo y ágil.

Principio de Economía

Este principio busca la mejor relación costo-beneficio y la optimización de recursos.

Valor del Contrato: El valor total fue de $4.435.189,50, lo cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria citada en los estudios previos.

Austeridad: Al utilizar la modalidad de "Orden de Suministro" por baja cuantía y realizar la supervisión de forma interna (sin contratar interventoría externa), la entidad ahorró costos administrativos, destinando el 100% de los recursos al bien material necesario.

Selección: El proceso contó con un análisis de mercado previo (cotizaciones) que fundamentó el presupuesto oficial, asegurando que el precio pagado fuera el de mercado.

3. Observación sobre la Seguridad Social

Un aspecto relevante en el informe del contratista es la inclusión de una certificación de contador público (17 de diciembre de 2025), que acredita que el contratista, Humberto Marles Capera, es pensionado.

Esto justifica el cumplimiento legal de sus aportes a salud a través del fondo de pensiones, eximiéndolo de la cotización a pensión, lo cual es conforme a la Ley 100 de 1993 y requisitos de contratación estatal en Colombia.

Se hizo estudio de mercado, ya que, de acuerdo con la sección 3.1 de los Estudios Previos ("Valor Estimado del Contrato"), la ESP de Balboa cumplió con el procedimiento legal de la siguiente manera:

Consulta de Precios: La E.S.P. manifiesta haber realizado una invitación a cotizar para obtener precios de mercado.

Análisis Comparativo: El presupuesto oficial se fijó tras analizar las ofertas recibidas, asegurando que el valor estimado de $4.435.190, estuviera acorde a la realidad comercial de diciembre de 2025, para equipos con certificación de calibración.

Los precios de la factura fueron económicos, por lo siguiente:

Para determinar si son económicos, comparamos los valores unitarios facturados (antes de IVA) contra los precios promedio de mercado para medidores de alta precisión (R200 y R160) con certificación individual:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (Factura)	Evaluación Técnica
Medidor Volumétrico R200	10	$134.705	Económico. Los medidores clase R200 (metálicos) suelen oscilar entre $150.000 y $190.000 en el mercado nacional.
Medidor Chorro Único R160	20	$119.000	Acorde al mercado. Es un precio competitivo para equipos que incluyen el certificado de calibración serializado exigido por la norma.

En consecuencia, o se evidencia sobrecosto. Tras verificar los cálculos matemáticos de la factura y el contrato, se concluye lo siguiente:

Ajuste al Presupuesto: El valor total facturado es de $4.435.189,50, lo cual coincide exactamente (con una diferencia de decimales de redondeo), con el valor pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato y el presupuesto oficial de los Estudios Previos.

Relación Costo-Beneficio: El precio incluye no solo el bien físico, sino también los certificados de calibración. En la contratación pública, un medidor sin certificado es más barato, pero no sirve para la operación legal de una ESP; por lo tanto, pagar el valor de mercado por equipos certificados es una gestión financiera correcta.

Transparencia: Al comparar los precios facturados con los precios de referencia para el Departamento de Risaralda, en 2025-2026, los valores se mantienen en el rango bajo-medio, lo que descarta cualquier desviación injustificada de fondos.

Conclusión:

El informe del contratista asegura el pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato ODS-018-2025. Los bienes entregados corresponden técnica y cuantitativamente a lo planeado, se entregaron en los tiempos contractuales y la gestión se realizó bajo criterios de optimización de recursos (economía) y cumplimiento de metas institucionales (eficacia). No se observan hallazgos que comprometan la legalidad o la ejecución del suministro.

Por otra parte, se evidenciaron insuficiencias en la rendición de algunos soportes contractuales en la plataforma SIA Observa, tal como, a continuación, se registra:

CONTRATO SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)
Contractual Registro Contratación	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)
Poscontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)

CONTRATO DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN
Precontractual Elaboración Contrato	CDP\COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)
Poscontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)

Observación Administrativa No. 1. Insuficiencias en cuanto a la información rendida en el aplicativo SIA Observa, con relación a los contratos en estudio.

Condición: Se evidenciaron inconsistencias sustanciales en la rendición de cuentas efectuada por la ESP de Balboa a través del aplicativo SIA Observa, específicamente en los contratos ODS018-2025 y CPSAG001-2025. En efecto, tal como se registra en las imágenes previas, en ambos expedientes digitales se omitió el cargue de documentos financieros obligatorios, tales como los comprobantes de egreso y las órdenes de pago. Se recuerda que el acta de pago es un documento de trámite, mientras que el informe del contratista es el documento soporte de la ejecución. Confundirlos sugiere una debilidad en la supervisión del contrato.

Adicionalmente, en el contrato suscrito con ATESA (CPSAG001-2025), se detectó una ruptura en la trazabilidad de la ejecución para los periodos de junio, septiembre y noviembre, ya que, en lugar de los informes mensuales de actividades del contratista —soporte idóneo de la ejecución—, la E.S.P. adjuntó actas de pago, las cuales no sustituyen ni documentan detalladamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de supervisión.

Efecto: La falta de integridad en la información cargada, genera una limitación al ejercicio de la vigilancia y control fiscal, toda vez que impide verificar la correspondencia entre los pagos efectuados y las actividades realmente ejecutadas. Asimismo, se vulnera el derecho al control ciudadano, ya que restringe la posibilidad de que la comunidad realice un seguimiento efectivo a la inversión de los recursos públicos destinados a la gestión ambiental y de servicios públicos.

De otro lado, teniendo en cuenta que os contadores adquiridos por la Empresa no se están ingresando al inventario y a que la factura expedida por el Contratista no relaciona los códigos de los contadores entregados, se configura la siguiente observación administrativa.

Observación Administrativa No. 2. Deficiencias en el Control de Inventarios y Pérdida de Trazabilidad Técnica de Medidores Adquiridos

Condición: Durante la revisión física del expediente contractual con relación a la celebración del contrato ODS018-2025 (compra de micromedidores), se constató que los medidores (contadores), adquiridos por la ESP de Balboa no han sido ingresados formalmente al inventario de la Entidad.

Adicionalmente, la factura expedida por el contratista omite la relación detallada de los números de serie o códigos de identificación de cada unidad entregada.

Como resultado, no se cuenta con una base de datos técnica, que permita realizar el cotejo necesario entre los equipos comprados y los efectivamente instalados en la red de usuarios, imposibilitando el seguimiento individualizado de estos activos.

Efecto: El incumplimiento de estos protocolos de inventario genera los siguientes riesgos e impactos:

La falta de ingreso formal al almacén y la ausencia de códigos de serie facilitan la pérdida de equipos, sin que la administración pueda detectar el faltante o asignar responsabilidades.

El valor de los medidores no se refleja adecuadamente en los estados financieros de la ESP, afectando la veracidad del balance de activos.

La imposibilidad de realizar el cotejo entre "comprado vs. instalado", impide verificar el cumplimiento real del objeto contractual y debilita el proceso de facturación y macromedición de la E.S.P., impactando directamente en la gestión de pérdidas de agua.

2.4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3
Evaluar el cumplimiento de obligaciones ambientales por parte del Sujeto de Control.

La presente evaluación con relación al objetivo específico No. 3, tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Balboa, específicamente en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la normativa vigente en Colombia.

Calidad en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

En los siguientes acápites, se analiza el grado de potabilidad del agua entregada para consumo humano, por parte de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Balboa:

CALIDAD DEL AGUA ENTREGADA POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, E.S.P. BALBOA, VIGENCIA 2025

Mes	Prestador	Cantidad de Muestras	IRCA Prom.	Nivel de Riesgo
ENERO	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
FEBRERO	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
MARZO	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	2	0	Sin Riesgo
JUNIO	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
JULIO	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
AGOSTO	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
SEPTIEMBRE	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
OCTUBRE	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
NOVIEMBRE	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
DICIEMBRE	ESP DEL MUNICIPIO DE BALBOA EMILIO GARTNER	1	0	Sin Riesgo
TOTAL/PROMEDIO		**11**	**0,00**	**Sin Riesgo**

Fuente: SIVICAP, 2025

CONCLUSIONES:

El indicador IRCA promedio reportado para el año 2025 es 0,00 y el nivel de riesgo aparece consistentemente como “Sin Riesgo” en todas las muestras analizadas.

Se registraron 11 muestras totales distribuidas en 10 meses del año (marzo registra 2 muestras). No hay registros para abril ni mayo.

Conclusiones:

Calidad microbiológica y/o integral: Un IRCA promedio de 0,00 indica que, según la metodología utilizada para calcular IRCA, los parámetros evaluados se encuentran por debajo de los umbrales de riesgo establecidos; por tanto, el agua suministrada por la planta cumple con un nivel de riesgo “Sin Riesgo”.

Cumplimiento normativo: Con los datos presentados, la planta muestra cumplimiento frente a los criterios asociados al IRCA para el periodo muestreado.

Operación de la planta: La consistencia del IRCA en cero sugiere operación estable del proceso de tratamiento y/o efectividad de desinfección, así como control adecuado de la calidad del agua en los puntos muestreados.

Frecuencia y cobertura: 11 muestras al año es una frecuencia baja para robustecer conclusiones anuales en sistemas de abastecimiento. Además, faltan meses (abril y mayo) y no se indica si las muestras provienen de distintos puntos de la red (cabecera de acueducto, depósitos, puntos finales de consumo). Esto limita la representatividad espacial y temporal.

Riesgo para la salud: Según la consolidación, el riesgo sanitario asociado al suministro en los meses muestreados es bajo; sin embargo, esa conclusión es válida en el marco de los lugares y momentos muestreados y de los parámetros utilizados para calcular IRCA.

Confianza pública: Datos consistentes en “Sin Riesgo” apoyan la confianza de la población, pero es importante comunicar los alcances y mantener transparencia sobre métodos y cobertura de muestreo. Además, los resultados garantizan que el proceso de tratamiento en la PTAP es efectivo y que el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua (ETA) para la población de Balboa fue nulo, según los puntos de muestreo.

Índice de Pérdidas por Agua No Contabilizada (IANC)

Ahora bien, en relación con la pérdida por Agua No contabilizada ANC, esta se define como la diferencia entre el volumen de agua tratada que egresa de la planta de tratamiento y el volumen de agua efectivamente facturado a los usuarios finales.

Un índice elevado de ANC indica que el sistema opera bajo condiciones de ineficiencia, las cuales comprometen la presión y la calidad del servicio, así como la viabilidad financiera del operador. Asimismo, el agua no contabilizada genera impactos directos y significativos sobre el agotamiento de las fuentes de abastecimiento, aumento de costos operativos, tarifas más altas y riesgo de contaminación dentro de la red de distribución del agua potable.

En este contexto, la reducción del ANC trasciende el cumplimiento de una exigencia normativa, constituyéndose en un imperativo de carácter económico, social y ambiental.

Por otra parte, la gestión gerencial e institucional orientada a la disminución de los niveles de ANC corresponde a un proceso continuo y sistemático de mejora y mantenimiento. En este sentido, la consolidación de un sistema eficiente permite optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico disponible.

El Índice de Agua No Contabilizada proporciona una visión global en términos porcentuales del desempeño del sistema. Por su parte, el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado IPUF constituye un indicador más preciso para evaluar la eficiencia operativa real, dado que presenta menor sensibilidad frente a las variaciones en el volumen de producción.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del ANC en el sistema de acueducto urbano del Municipio de Balboa, así como la evaluación de sus implicaciones económicas y ambientales.

MES	Agua Producida (M3)	Agua Facturada (M3)	IANC (%)	Diferencia (Pérdida en M3)	Costo por Metro Cúbico de Agua Tratada	Total Pérdidas Económicas
ENERO	15.034	5.901	60,75%	9.133	1541,15	$14.075.323
FEBRERO	14.685	6.380	56,55%	8.305	1541,15	$12.799.251
MARZO	11.991	5.416	54,83%	6.575	1541,15	$10.133.061
ABRIL	12.613	6.349	49,66%	6.264	1541,15	$9.653.764
MAYO	12.537	5.678	54,71%	6.859	1541,15	$10.570.748
JUNIO	11.261	5.675	49,60%	5.586	1541,15	$8.608.864
JULIO	11.826	5.817	50,81%	6.009	1541,15	$9.260.770
AGOSTO	13.384	5.829	56,45%	7.555	1541,15	$11.643.388
SEPTIEMBRE	13.401	6.164	54,00%	7.237	1541,15	$11.153.303
OCTUBRE	11.331	5.313	53,11%	6.018	1541,15	$9.274.641
NOVIEMBRE	11.299	6.459	42,84%	4.840	1541,15	$7.459.166
DICIEMBRE	11.510	5.594	51,40%	5.916	1541,15	$9.117.443
TOTAL	**150.872**	**70.575**	**53,22%**	**80.297**	**1541,15**	**$123.749.722**

FUENTE: Información suministrada por la E.S.P.

En el promedio anual, el análisis permite deducir que, de 150.872 m3 de agua producida en la planta de potabilización, sólo se facturaron 70.575 m3. Esto quiere decir que, en el año 2025, se perdieron en las redes de distribución de agua y acometidas domiciliarias, 80.297.000 litros de agua, valor excesivamente alto el cual, además de afectar las finanzas de la Empresa, supone una presión elevada sobre los caudales de la fuente de agua abastecedora del Acueducto Municipal.

Este enorme volumen de agua perdida en el sistema de acueducto se tradujo en una pérdida económica para la Empresa valorada en cerca de 124 millones de pesos,

afectando la capacidad y el músculo financiero para atender las demandas de ampliación y mejoramiento del servicio.

El IANC promedio del periodo analizado se sitúa en el 53.22%. Desde la ingeniería sanitaria, este valor es crítico, por las siguientes razones:

Por cada 100 metros cúbicos (m3) de agua que la planta de tratamiento (PTAP) potabiliza y bombea, más de la mitad se pierde antes de ser facturada.

Este indicador supera ampliamente el Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) y los estándares de eficiencia aceptables para empresas prestadoras en Colombia (que idealmente deberían estar por debajo del 30%).

En el año 2024, el IANC se ubicó en el 53.29%, lo cual significa una reducción para el año 2025, de únicamente el 0.07%, es decir, prácticamente nada con relación a la anterior vigencia.

Finalmente, se corre el riesgo de contaminación cruzada, dado que donde sale agua bajo presión por una grieta, puede entrar contaminación por succión o sifonaje, cuando hay cortes de servicio o bajas de presión, poniendo en riesgo el IRCA (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua).

Conclusión Final: El sistema de acueducto de Balboa se encuentra en un estado de vulnerabilidad operativa alta. Un IANC mayor al 50% pone en riesgo la capacidad de la E.S.P. para cubrir la demanda futura y cumplir con las metas de eficiencia exigidas por la Superintendencia de Servicios Públicos. Es imperativo transitar de un modelo de "reparación de daños" a uno de "gestión técnica de pérdidas".

Adicionalmente, la Empresa está gastando insumos químicos y energía eléctrica para tratar agua que termina disipándose en el terreno, lo que deteriora severamente el flujo de caja y la sostenibilidad financiera.

Índice de pérdidas por usuario facturado (IPUF)

El IPUF cuantifica cuántos metros cúbicos de agua se pierden mensualmente por cada suscriptor o conexión activa en el sistema. A diferencia del indicador porcentual, el IPUF permite comparar sistemas de diferentes tamaños de manera más justa.

A continuación, se analiza el comportamiento de este importante indicador de gestión, por parte de la E.S.P. de Balboa, en el año inmediatamente anterior:

MES	Agua Producida (M3)	Agua Facturada (M3)	# Usuarios Acueducto Urbano	IPUF (M3/Usuario/Mes)
ENERO	15.034	5.901	514	17,77
FEBRERO	14.685	6.380	514	16,16
MARZO	11.991	5.416	514	12,79
ABRIL	12.613	6.349	514	12,19
MAYO	12.537	5.678	514	13,34
JUNIO	11.261	5.675	514	10,87
JULIO	11.826	5.817	514	11,69
AGOSTO	13.384	5.829	514	14,70
SEPTIEMBRE	13.401	6.164	514	14,08
OCTUBRE	11.331	5.313	514	11,71
NOVIEMBRE	11.299	6.459	514	9,42
DICIEMBRE	11.510	5.594	514	11,51
TOTAL	**150.872**	**70.575**	**6.168**	**13,02**

Conclusiones:

A continuación, se presenta el análisis técnico del Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) para la E.S.P. de Balboa durante la vigencia 2025. Este indicador es fundamental para medir la eficiencia operativa, ya que cuantifica cuántos metros cúbicos de agua se pierden mensualmente por cada suscriptor conectado a la red.

El IPUF promedio registrado es de 13.02 m3/suscriptor/mes. Con relación al año 2024, no se lograron mejoras sustanciales en el comportamiento del indicador, ya que se pasó de 13.10 en 2024 a 13.02 en 2025, es decir, una reducción de apenas 0.08 puntos porcentuales.

El Estándar, según la Resolución CRA 688 de 2014 (y sus actualizaciones), el valor máximo aceptable para eficiencia es de 6.0 m3/suscriptor/mes.

La ESP de Balboa está 2.3 veces por encima del límite permitido. Técnicamente, esto significa que por cada familia que paga su factura, la E.S.P. "pierde" en el camino un volumen de agua equivalente a lo que consumirían otras dos familias y media.

A diferencia de otros sistemas donde las pérdidas fluctúan, aquí observamos una constante alarmante:

Los valores no bajan de 9.4 (noviembre) y llegan hasta 17.77 (enero).

Un IPUF de esta magnitud sugiere una falla masiva en el parque de medidores. En efecto, es altamente probable que gran parte de los medidores urbanos hayan perdido su clase metrológica (capacidad de medir flujos bajos).

Además, en cascos urbanos con IPUF > 12, es imperativo realizar un censo de carga, ya que suele haber consumos comerciales o industriales camuflados como residenciales, o derivaciones antes del medidor que el sistema detecta como "pérdida" pero que son consumo no facturado.

Bajo estas condiciones, el servicio de acueducto urbano de Balboa presenta un estado de ineficiencia crítica. El IPUF actual (13.02), duplica los estándares de la regulación nacional, lo que se traduce en una transferencia de ineficiencia que la Empresa debe absorber financieramente. No existe plan de austeridad administrativa que compense una red que desperdicia el 50% de su producción por suscriptor.

La información de la tabla del IPUF, sumada a la del IANC, configura un escenario donde la ESP de Balboa requiere una intervención de ingeniería profunda, a objeto de reducir paulatinamente los preocupantes comportamientos de los indicadores de ANC e IPUF, en el sistema de acueducto urbano. En consecuencia, a continuación, se redacta la observación administrativa derivada del irregular comportamiento de los indicadores de ANC e IPUF:

Observación Administrativa No. 3. Deficiente comportamiento de los indicadores de agua no contabilizada y pérdidas de agua por usuario facturado.

Condición: Se evidenció que durante la vigencia 2025, la Empresa de Servicios Públicos (ESP) de Balboa presentó un comportamiento irregular y niveles de ineficiencia alarmantes en sus indicadores de control de pérdidas. El Índice de Agua No Contabilizada (IANC) registró un promedio consolidado de 53.22%, alcanzando picos críticos de hasta el 60.75% en el mes de enero.

Simultáneamente, el Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) en el casco urbano registró un promedio de 13.02 m3/suscriptor/mes, valor que supera en más del doble, el límite máximo de eficiencia permitido por la regulación nacional (Resolución CRA 688 de 2014), el cual está fijado en 6.0 m3/suscriptor/mes. Esta situación denota una falta de sectorización hidráulica, obsolescencia de la red de distribución y debilidad en los programas de micromedición.

Efecto: El mantenimiento de estos indicadores por fuera de los rangos técnicos genera los siguientes impactos negativos:

- ✓ *Pérdida económica sustancial por concepto de lucro cesante, al producir y tratar agua potable que no genera ingresos (agua no facturada), lo que afecta directamente el flujo de caja y la capacidad de inversión de la ESP.*
- ✓ *Incremento injustificado en los costos de energía eléctrica y productos químicos necesarios, para tratar un volumen de agua que se pierde en el subsuelo antes de llegar al usuario final.*
- ✓ *El alto IPUF compromete la presión constante del sistema, aumenta el riesgo de fatiga de materiales en la red matriz y eleva la vulnerabilidad ante posibles contaminaciones externas por succión en puntos de fuga.*
- ✓ *Exposición de la Entidad a procesos administrativos y sanciones por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la CARDER, debido al incumplimiento de las metas de eficiencia y la falta de aprovechamiento racional del recurso hídrico concesionado.*

Calidad en la Prestación del Servicio Público de Alcantarillado

Para la evaluación de la calidad del servicio público de alcantarillado en la Zona Urbana del Municipio, se evaluó la incorporación de esta variable en el plan de acción correspondiente a la vigencia 2025.

En este marco, se identificaron las siguientes actividades relacionadas con dicho componente:

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Tipo	Acción	Indicador	Meta 2025
Operativo	Inspección preventiva de puntos críticos del sistema	Reportes de inspección	12 informes (1 recorrido por mes)
Operativo	Recorrido y limpieza de canaletas y sumideros	Sumideros y canaletas intervenidas	4 recorridos anuales
Inversión	Gestión para construcción de obras de optimización y construcción de colectores e interceptores contemplados en el PSMV	Proyecto formulado y gestionado	1 gestión
Inversión	Gestión para la construcción de la fase II de los lechos de secado en la PTAP urbana	Proyectos gestionados	1 gestión

Como resultado de la anterior información, se puede concluir que la E.S.P. no dispuso de información completa y debidamente implementada para la gestión del servicio público de alcantarillado, a través del plan de acción 2025. En efecto, se aprecia en la imagen anterior que la Entidad no incluyó actividades estratégicas que permitieran avanzar de manera oportuna y efectiva en el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el PSMV, tales como:

- ✓ Eliminación de puntos directos de vertimiento de aguas residuales en los cuerpos de agua.
- ✓ Construcción de colectores e interceptores.

Por otra parte, según Concepto Técnico de la CARDER No. 5247 de noviembre 7 de 2025, el Balance de Ejecución del PSMV de Balboa, como seguimiento a la Resolución N° 1686 – 2018, es el siguiente:

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Balboa Emilio Gártner Gómez S.A E.S.P., ha venido avanzando en la ejecución de los siguientes proyectos:

Construcción tramo Interceptor Estadio Fase I. A la fecha la E.S.P., ha realizado instalación de 400 ml de tubería de PEAD de 12”, correspondientes a un tramo del interceptor Estadio desde La cámara de inspección IG-55 a la IG-34, a la fecha se encuentra ejecutado y en funcionamiento, el proyecto tiene un avance del 100%.

Construcción tramo Interceptor Conexiones Internas. La ESP realizó la construcción de un tramo del interceptor conexiones Internas (bomberos), el tramo cuenta con una

longitud de 140 ml en tubería de PVC de alcantarillado de un diámetro de 12”. Ejecución. 100%.

Construcción aliviadero No. 8. Se construyó aliviadero, eliminando punto de vertimiento. - Construcción tramo Interceptor Estadio Fase II. Se firmo con CARDER el convenio No. 177 de 2025, mediante el cual se realizará la construcción de la Fase II del Interceptor Estadio.

CONCLUSIONES: La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Balboa SA ESP, presenta un avance en la ejecución del cronograma de Proyectos Interceptores/colectores a ejecutar y de igual manera en el cronograma de reducción de descargas/ vertimientos en el año 2025, mediante los proyectos mencionados con antelación, sin embargo, **se evidencia un atraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los cronogramas de obra y eliminación de puntos de vertimiento.** (El resaltado es nuestro).

Considerando lo expuesto, se determina la siguiente observación administrativa:

Observación de Auditoría No. 4. Bajo nivel de inclusión en el Plan de Acción 2025 de actividades para saneamiento hídrico de los cuerpos de agua receptores de los vertimientos líquidos municipales.

Condición: Se constató que la E.S.P. de Balboa no incorporó información completa ni estratégica en su Plan de Acción de la vigencia 2025, para la gestión integral del servicio de alcantarillado. En efecto, se omitieron acciones críticas vinculadas al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

Efecto: La falta de planificación y ejecución de las obras de saneamiento hídrico conlleva los siguientes impactos negativos:

Impacto Ambiental: Persiste la disposición de aguas residuales domésticas, sin tratamiento previo, directamente en los cuerpos de agua que discurren por el casco urbano, impidiendo su recuperación y descontaminación.

Riesgo Sancionatorio: La E.S.P. se expone a procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental competente, al incumplir las metas y cronogramas obligatorios establecidos en el PSMV.

Afectación a la Salud Pública: La permanencia de puntos de vertimiento directo en sectores urbanos, incrementa el riesgo de focos infecciosos y deterioro de las condiciones sanitarias para la comunidad.

Retraso en el Desarrollo Urbano: La inacción en la construcción de colectores e interceptores, frena la capacidad de expansión y mejora del sistema de alcantarillado municipal.

Calidad en la Prestación del Servicio Público de Aseo

Se constata la existencia del programa para la prestación del servicio público de aseo, sin acto administrativo de adopción por parte de la gerencia de la E.S.P.

Evaluación Técnica del Plan de Aseo

Para evaluar el cumplimiento de la Resolución 0288 de 2015, específicamente en lo referente a la formalidad de su adopción, al revisar el contenido del documento suministrado frente a los requisitos legales exigidos, se concluye:

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

NORMA REFERENCIA: Resolución 0288 de 2015, Artículo 3. REQUISITO: El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo deberá adoptarse por el representante legal de la persona prestadora o quien haga sus veces.

Identificación del Instrumento: El documento contiene los indicadores clave, así como las actividades del servicio de aseo (recolección, transporte y barrido).

Ausencia de Acto Administrativo de Adopción: Tras el análisis integral del archivo, no se evidencia la existencia de una resolución interna, acta de gerencia o documento suscrito por el representante legal, que formalice la adopción oficial del programa.

Falta de Firma Autorizada: El plan se presenta como un documento técnico descriptivo, pero carece de la rúbrica o el aval explícito del representante legal de la E.S.P. de Balboa.

En conclusión:

El plan de aseo evaluado NO CUMPLE con las exigencias de la Resolución 0288 de 2015, Artículo 3, dado que, aunque el documento contiene la estructura técnica necesaria, la norma es taxativa al exigir que el programa sea adoptado mediante un acto formal emanado por la representación legal. La ausencia de este soporte jurídico convierte al plan en un documento de trabajo, sin fuerza vinculante ni validez ante los organismos de inspección, vigilancia y control.

En virtud de lo expuesto, se configura la siguiente observación administrativa:

Observación Administrativa No. 5. Incumplimiento en la formalización y adopción legal del programa para la prestación del servicio público de aseo

Condición: Se constató que el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de la E.S.P. de Balboa, para la vigencia evaluada, carece del acto administrativo de adopción, suscrito por el representante legal. Si bien la E.S.P. cuenta con el documento técnico que describe las actividades del servicio, este no ha sido formalizado conforme a los parámetros legales vigentes, omitiendo lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 0288 de 2015.

Efecto: La falta de adopción formal del programa genera una debilidad jurídica institucional, invalidando el instrumento de planeación ante una eventual auditoría de los organismos de control. Asimismo, la ausencia de un acto administrativo en firme, impide que las metas y obligaciones allí consignadas sean de obligatorio cumplimiento para el personal operativo y administrativo, dificultando el seguimiento y la evaluación de la calidad del servicio de aseo en el Municipio.

Evaluación Técnica del Documento de Seguimiento

El programa de aseo no cuenta con el respectivo seguimiento adelantado por el asesor de control interno o gerente, en un claro desacato de lo reglado en el artículo 7 de la Resolución 0288 de 2015, el cual precisa:

ARTÍCULO 7o. CONTROL INTERNO. De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, cada prestador deberá realizar el control interno a la formulación e implementación del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo. Para el efecto deberá presentar anualmente al representante legal del prestador o quien haga sus veces un informe que contenga los resultados del seguimiento al programa.

En consideración a lo expuesto, a continuación, se redacta la observación administrativa formal que consolida los hallazgos técnicos sobre la deficiencia en el seguimiento del servicio de aseo, basada en el análisis de la matriz de control y las evidencias operativas de la vigencia 2025:

Observación Administrativa No. 6. Deficiencia en el seguimiento técnico al programa de aseo de la Empresa de Servicios Públicos, vigencia 2025.

Condición: Se evidenció que el ejercicio de seguimiento al Programa de Aseo, presentado por la E.S.P. de Balboa, no fue adelantado por la Entidad en la vigencia inmediatamente anterior y, en consecuencia, no fue posible determinar el grado de avance y cumplimiento efectivo de las metas y actividades propuestas, así como del impacto generado en la prestación del servicio público de aseo.

Efecto: Esta situación genera una incertidumbre sobre la prestación real del servicio, impidiendo que el Organismo de Control verifique la eficiencia de la inversión de los recursos públicos destinados a garantizar la óptima prestación del servicio público de aseo bajo condiciones de calidad, continuidad y cobertura.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4
Evaluar y emitir un concepto sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad frente a la gestión de riesgos ambientales vigencia 2025.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política sobre la atribución de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría General del Risaralda evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoria, ISSAI, en la cual se realiza una evaluación inicial para determinar los riesgos en los procesos, los controles establecidos por la entidad para mitigar los evidenciados y el diseño de dichos controles, para así obtener la calificación del riesgo combinado.

Realizada la evaluación de Control Fiscal Interno, se obtuvo un puntaje total de 1.8, que corresponde al rango CON DEFICIENCIAS. La calificación del Diseño de Control se ubicó en el rango de INADECUADO; mientras que el Riesgo Combinado se catalogó como MEDIO y la Eficiencia de los Controles obtuvo una valoración CON DEFICIENCIAS, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Inadecuado	Medio	CON DEFICIENCIAS	1,8
			CON DEFICIENCIAS

FUENTE: Papel de Trabajo PT 01-AC, Matriz de Evaluación y Cumplimiento

Valores de Referencia	
Rango	**Calificación**
De 1 a <1,5	EFICIENTE
De =>1,5 a <2	CON DEFICIENCIAS
De =>2 a 3	INEFICIENTE

En virtud de lo expuesto, se emite un concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno CON DEFICIENCIAS, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1.8, como se ilustra en el anterior cuadro.

El puntaje obtenido de 1.8 sitúa la gestión de la Empresa en un rango de alerta crítica. Según los valores de referencia, este resultado indica que, si bien el control existe, su operatividad no garantiza la protección de los recursos ambientales ni el cumplimiento normativo.

La E.S.P. se encuentra a solo 0.2 puntos de caer en la categoría de "Ineficiente" (rango >= 2), lo que refleja una estructura de control sumamente frágil.

Debilidad Estructural en el Diseño (25%). La valoración de "Inadecuado" en el Diseño del Control es el hallazgo más preocupante desde una perspectiva de auditoría preventiva.

Conclusión: Los mecanismos de control planeados por la ESP no están alineados con los riesgos ambientales reales. Un diseño inadecuado implica que, aunque los funcionarios ejecuten los controles a la perfección, estos no serán capaces de mitigar los riesgos para los cuales fueron creados.

Impacto: Existe una desconexión entre la política ambiental de la Entidad y los procedimientos operativos.

Eficiencia Operativa Deficiente (75%). Con una ponderación mayoritaria en la nota final, la Eficiencia también fue calificada "Con Deficiencias".

Conclusión: La ejecución de los controles no es constante ni rigurosa. Se evidencia una brecha en la aplicación de los protocolos ambientales, lo que sugiere posibles fallas en la supervisión, falta de capacitación del personal o carencia de herramientas técnicas para el monitoreo ambiental.

Riesgo Combinado "Medio". La ESP de Balboa está operando bajo una vulnerabilidad latente: confían en un nivel de riesgo moderado cuando sus "defensas" (diseño y eficiencia), no están preparadas para contener incidentes ambientales de alto impacto.

Debido a lo expuesto, a continuación, se presenta la observación administrativa estructurada bajo los criterios técnicos de auditoría, basada en las situaciones evidenciadas en la evaluación del control fiscal interno ambiental, para la vigencia 2025.

Observación Administrativa No. 7. Deficiencias en el Diseño y Operatividad del Control Fiscal Interno Ambiental, vigencia 2025.

Condición: Tras la evaluación del Control Fiscal Interno Ambiental de la ESP de Balboa para la vigencia 2025, se determinó una calificación cuantitativa de 1.8, situando la gestión en el rango de "CON DEFICIENCIAS". El análisis detallado de los componentes revela una situación crítica en el Diseño del Control, el cual fue valorado como "INADECUADO" (calificación roja), mientras que la Eficiencia de los Controles también presentó una valoración "CON DEFICIENCIAS".

Se evidencia que los mecanismos de control establecidos por la E.S.P., no son suficientes ni aptos para mitigar los riesgos ambientales inherentes a su operación. Existe una

desconexión técnica entre los riesgos identificados y las acciones de control implementadas, lo que impide una gestión ambiental preventiva y eficaz.

Efecto: La persistencia de estas deficiencias genera los siguientes impactos negativos:

Ineficacia Institucional: Incumplimiento de las metas del componente ambiental del Plan de Gestión de la Empresa, afectando la calidad del servicio y la sostenibilidad del entorno en el Municipio de Balboa.

2.4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5
Verificar el nivel de cumplimiento y efectividad de las acciones incluídas en el Plan de Mejoramiento vigente relacionado con la Gestión Ambiental.

En el presente ejercicio auditor se realizó el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Empresa de Servicios Públicos de Balboa, con los siguientes resultados:

En los objetivos planteados en la presente auditoria, se incluyó la evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito por la ESP de Balboa, como consecuencia de la Auditoria de Cumplimiento (Gestión Ambiental y Sanitaria), realizada por este Organismo de Control para la vigencia 2024, con el fin de verificar el seguimiento y control del cumplimiento de las acciones de mejora establecidos por la Entidad, para corregir los hallazgos administrativos determinados en la auditoria mencionada con anterioridad.

La calificación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Risaralda se obtiene mediante la asignación de calificaciones en el grado de cumplimiento y efectividad para cada una de las acciones correctivas contempladas en el Plan de Mejoramiento evaluado. La calificación asignada puede ser de 0 o 2, lo anterior de acuerdo con la metodología del Papel de Trabajo según la GAT V. 4.0

Al nivel de cumplimiento del plan se le atribuyó un peso del 20% en la ponderación y la efectividad de las acciones el 80%, dado que esta última variable es la que determina la superación de las deficiencias administrativas evidenciadas y reportadas con sus respectivas acciones de mejora en el aplicativo SIA Contralorías.

Con el presente ejercicio, se pretende evaluar de manera integral el nivel de cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas suscritas por la E.S.P. de Balboa, en el Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Cumplimiento a la Gestión Ambiental y Sanitaria de la vigencia 2024. Además, este ejercicio busca verificar si la E.S.P. ha superado las deficiencias administrativas que dieron origen a los hallazgos reportados por este Organismo de Control Fiscal.

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Empresa de Servicios Públicos de Balboa, fue rendido el día 12 de junio de 2025, como se muestra a continuación:

formato_202580_f23_cgr: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2025.06.12 14:27:22
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202580_F23_CGR.CSV
Entidad. . . . . EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BALBOA
Funcionario que rinde. . . . . [EPMBALBOA1] - FLOREZ CASTRO DUBIER ANDRÉS
Expediente . . . . . 115
Código del Formulario  . . . . . F23_CGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2025-80
Anexos Encontrados / Requeridos  . . . . . 1 / 1
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 23. PLAN DE MEJORAMIENTO



Total de registros para incorporar  . . . 8
Total de errores  . . . . . 0
Hora de finalización del proceso  . . . . 14:27:22
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0190144
```

El Plan de Mejoramiento producto de la anterior Auditoría de Gestión Ambiental, se firmó el 12 de junio de 2025 y constaba de 8 Hallazgos Administrativos, para los cuales se suscribieron igual número de acciones de mejora, con plazo de vencimiento el día 31 de diciembre de 2025.

En tal virtud, todos los compromisos de mejoramiento se encuentran ya vencidos y, por tanto, es procedente realizar el respectivo seguimiento a su oportuno y efectivo cumplimiento.

A continuación, se presenta el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, en la Matriz correspondiente:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	50,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

El proceso de seguimiento y evaluación adelantado por la Contraloría General del Risaralda sobre el Plan de Mejoramiento suscrito por la E.S.P. de Balboa, arroja un resultado de Cumplimiento Total (50.00%). Esta calificación es el producto de una ponderación estratégica donde la Efectividad de las Acciones (con un peso del 80%) y el Cumplimiento de las Metas (20%), no alcanzaron niveles óptimos de observancia.

En ejercicio de la labor auditora, se evaluaron siete (8) acciones de mejora, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD
Programa de gestión del riesgo para la prestación de los servicios públicos domiciliarios sin actualizar y sin incluir en la estrategia municipal de manejo de desastre	Actualizar los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) conforme a la normatividad vigente	0	0
Programa de gestión del riesgo para la prestación de los servicios públicos domiciliarios sin actualizar y sin incluir en la estrategia municipal de manejo de desastre	Articular los PEC con la Estrategia Municipal de Gestión del Riesgo	0	0
Inobservancia de las condiciones de capacidad y aptitud del personal encargado de la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto	Capacitar a funcionarios contratistas y comunidad interesada en procesos de potabilización de agua	0	0
Bajo nivel de observancia del plan de mejoramiento ambiental producto del anterior ejercicio auditor	Fortalecer el seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría	2	2
Bajo nivel de observancia del plan de mejoramiento ambiental producto del anterior ejercicio auditor	Cumplimiento efectivo del plan de mejoramiento vigencia 2025	0	0
Para el año 2024 se incrementaron los indicadores de agua no contabilizada en el Sistema de Acueducto Urbano	Implementación de un programa de detección de fugas no visibles	2	2
Para el año 2024 se incrementaron los indicadores de agua no contabilizada en el Sistema de Acueducto Urbano	Implementación de un programa de mantenimiento correctivo de fugas	2	2
Para el año 2024 se incrementaron los indicadores de agua no contabilizada en el Sistema de Acueducto Urbano	Realizar reposición de micromedidores en mal estado y o obsoletos	2	2

Solo cuatro (4) acciones fueron calificadas como "Cumplidas", mientras que, las otras cuatro (4) permanecen en estado "No Cumplido".
Se evidencia que la E.S.P. no logró la superación total de deficiencias estructurales en la

Gestión Ambiental. Las acciones que presentan incumplimiento y deben ser trasladadas de forma obligatoria al nuevo Plan de Mejoramiento son:

1) *Actualizar los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) conforme a la normatividad vigente.*
2) *Articular los PEC con la Estrategia Municipal de Gestión del Riesgo.*
3) *Capacitar a funcionarios contratistas y comunidad interesada en procesos de potabilización de agua.*
4) *Cumplimiento efectivo del plan de mejoramiento vigencia 2025*

En conclusión, el nivel de eficacia de la E.S.P. de Balboa en la ejecución de su Plan de Mejoramiento es deficiente (50.00%). El incumplimiento mayoritario en la Efectividad de las acciones (calificada parcialmente en 50.00%), indica que las medidas adoptadas no han sido suficientes para mitigar los riesgos ambientales y sanitarios detectados inicialmente.

A continuación, se presenta la observación administrativa técnica basada en los resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2025:

Observación Administrativa No. 8, con presunta Incidencia Sancionatoria No. 1. Incumplimiento en la efectividad y ejecución del plan de mejoramiento suscrito por la E.S.P. de Balboa

Condición: Se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de Balboa presenta un nivel de cumplimiento deficiente del 50.00%, respecto al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Risaralda el 12 de junio de 2025. A pesar de que la Entidad estableció ocho (8) acciones correctivas para subsanar hallazgos de la auditoría de Gestión Ambiental y Sanitaria de la vigencia 2024, al vencimiento del plazo (31 de diciembre de 2025), cuatro (4) compromisos fundamentales permanecen incumplidos.

Específicamente, se constató la falta de efectividad en áreas críticas como la actualización del Plan de Emergencias y su inclusión en la estrategia municipal para gestión del riesgo, la capacitación de los operarios de la Planta de Tratamiento en temas de potabilización y el efectivo cumplimiento del anterior plan de mejoramiento.

Según la metodología GAT V. 4.0, la variable de "Efectividad de las acciones" obtuvo una calificación parcial de solo 50.00%, lo que demuestra que las medidas implementadas no lograron eliminar las causas raíz de las deficiencias administrativas reportadas por la Contraloría General del Risaralda.

Criterio:

Resolución N. 264 del 25 de septiembre de 2023, por medio del cual se actualiza el procedimiento de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, de competencia de la Contraloría General de Risaralda.

Artículo 1°. Regulación del proceso administrativo sancionatorio fiscal. El procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal al interior de la Contraloría General del Risaralda se

desarrollará en la forma y términos consagrados en los artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993, de la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 modificada y adicionada por la Ley 2028 de 2021 y demás normas de carácter general y abstracto que las reglamente, modifiquen o sustituyan.

Artículo 7°. Multas. 1. EL funcionario competente podrá imponer multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes incurran en las siguientes conductas:
(…)

h) No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por La Contraloría General de Risaralda.
(…)

Resolución 0333 de 2024 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas para los sujetos y puntos de control de la contraloría General del Risaralda”.

Artículo 35. El análisis y revisión de los planes de mejoramiento se realizará por parte de la Contraloría General del Risaralda, por medio de un Ejercicio de Auditoría, en cualquiera de sus modalidades o a través de otro procedimiento de control adoptado.

Artículo 36°. Resultado. La Contraloría General del Risaralda se pronunciará, mediante el informe final de auditoría, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento incluyendo el análisis y registro sobre el cumplimiento y la efectividad de cada una de las acciones propuestas y desarrolladas por la entidad, para subsanar y corregir los hallazgos que hayan sido formulados.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el plan de mejoramiento dará lugar a la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas y emitidas por la Entidad de Control, en relación con medidas de orden administrativo sancionatorio, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 7, de la Resolución 0264 del 25 de septiembre de 2023.

Causa: Insuficiente gestión de la Empresa, con el propósito de solucionar, de manera oportuna y efectiva, cada una de las deficiencias administrativas reportadas por este Organismo de Control Fiscal.

Efecto: Esta situación genera la persistencia de los riesgos ambientales y sanitarios identificados inicialmente, limitando la capacidad de la E.S.P. para garantizar una gestión eficiente y segura de los servicios públicos. El bajo puntaje obtenido (50.00%), conlleva a un concepto de "No Cumple", lo que obliga a la E.S.P. de Balboa, a trasladar las acciones no acatadas a un nuevo plan de mejoramiento, postergando la solución definitiva de las fallas administrativas comunicadas en el anterior ejercicio auditor.